



CERTIFICACIÓN.

Los infrascritos Presidente y Secretaria-Tesorera del Gobierno Parroquial Arq. Sixto Durán Ballén, emiten las siguientes certificaciones relacionadas con los requerimientos para contratación de deuda pública interna para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE SEDE DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL ARQ. SIXTO DURAN BALLEEN, CANTON 24 DE MAYO, PROVINCIA DE MANABI"** de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 306, el 22 de octubre de 2010.

- 1) Que la Entidad no mantiene una la relación porcentual superior al doscientos por ciento (200%), calculada en cada año, entre el saldo total de su deuda pública y sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento. Al 31 de diciembre de 2012.

Saldo Deuda Publica	Ingresos Totales	Indicador %
US \$ 1.360,11	US \$ 254.107,03	0,54%

- 2) Que el monto total del servicio anual de la deuda incluido las amortizaciones e intereses no supera el veinticinco por ciento (25%), de los ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento. Al 31 de diciembre de 2012.

Servicio de Deuda	Ingresos Totales	Indicador %
US \$ 6.069,54	US \$ 254.107,03	2,39 %

- 3) Que la Entidad Prestataria ha calificado el proyecto como prioritario.
- 4) Que, la Entidad tiene registrados en el Ministerio de Finanzas todos los títulos de deuda pública incluidos contratos, convenios y otros instrumentos de endeudamiento público;
- 5) Que, consta en el presupuesto de la Entidad los recursos que se destinarán al proyecto.
- Para ingresos por desembolsos la Partida Presupuestaria No. 36.02.01 por el valor de USD \$ 100.000,00, denominada "DEL sector Publico Financiero"
 - Para el rubro Egresos por la inversión la Partida Presupuestaria No. 75.01.07 denominada "Contracciones y Edificaciones", por USD \$ 100.000,00
 - Para atender el servicio de la deuda las partidas No. 56.02.01 denominada: Sector Publico Financiero, para el pago de intereses por USD \$ 11.896,71; y, para el pago de Capital la partida No. 96.02.01 denominada al sector publico financiero por USD \$ 100.000,00 relacionadas con el proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE SEDE DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL ARQ. SIXTO DURAN BALLEEN, CANTON 24 DE MAYO, PROVINCIA DE MANABI"**,
- 6) Que, con la presente operación la Entidad no exceder el límite de endeudamiento previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.



- 7) Que la Entidad cuenta con los estudios a nivel de diseño definitivo.

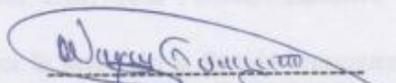
REQUERIMIENTOS DEL BANCO DEL ESTADO

CERTIFICACIÓN

Los infrascritos Presidente y Secretaria-Tesorera, del Gobierno Parroquial Arq. Sixto Duran Ballén, emiten las siguientes certificaciones relacionadas con los requerimientos para aprobación del crédito que financia el Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE SEDE DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL ARQ. SIXTO DURAN BALLEN, CANTON 24 DE MAYO, PROVINCIA DE MANABI"**, establecidos en las Políticas de Crédito del Banco del Estado:

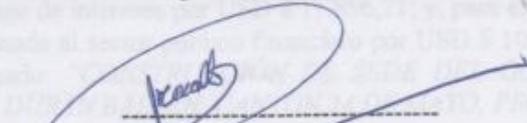
1. Que el Gobierno Parroquial Arq. Sixto Duran Ballén asume el financiamiento de la contraparte del Proyecto USD 4.000,00, cualquier incremento en el costo del proyecto o requerimientos financieros adicionales para la ejecución del mismo. El valor de USD 12.480,00 correspondiente al 12% del IVA, que será cubierto por la Entidad como un aporte temporal.
2. Que el proyecto no cuenta, ni está siendo financiado por ninguna otra entidad pública.
3. Que la entidad acepta cancelar la deuda de la presente operación en un plazo 3 años.
4. Que el Gobierno Parroquial Arq. Sixto Duran Ballén, reembolsará al Banco del Estado los valores incurridos en la tramitación de la solicitud de préstamo, realización de estudios, movilización de personal, gastos administrativos y otros efectuados con ocasión del análisis del crédito, con más el interés legal vigente a la fecha en que se efectúe el pago total de esos valores, en el caso de que esta Entidad no suscriba el contrato de crédito respectivo, renuncie al préstamo o no utilice los recursos del mismo, a fin de dar cumplimiento con lo que establece el Art. 8 de la Codificación del Reglamento de Operaciones de Crédito del Banco del Estado.
5. Que el Gobierno Parroquial Arq. Sixto Duran Ballén, no se encuentra en mora de cumplimiento con sus obligaciones de endeudamiento público.

Sixto Duran Ballén, Noviembre 26 del 2013.


 Sr. Wagner Guerrero Arias
 PRESIDENTE

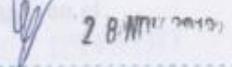
GOBIERNO PARROQUIAL ARQ. SIXTO DURAN BALLEN




 Srta. Anyer Cevallos Chancay
 SECRETARIA-TESORERA

GOBIERNO PARROQUIAL ARQ. SIXTO DURAN BALLEN


BANCO DEL ESTADO
 Sucursal Regional Zona 4 Potosí


 28/11/2013
 ARCHIVO 2